



H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS VENTANILLA ÚNICA FORMATO ÚNICO DE GESTIÓN EMPRESARIAL



INGRESO DEL TRAMITE		
DÍA	MES	AÑO

SECTOR			
INDUSTRIAL	COMERCIAL	SERVICIOS	MIXTO

FECHA DE APERTURA		
DÍA	MES	AÑO

TIPO DE MOVIMIENTO					
ALTA DE LICENCIA		BAJA DE LICENCIA		REFRENDO	
				DICTAMEN DE GIRO	

ACTUALIZACIÓN DE DATOS					
PROPIETARIO		DOMICILIO		CAMBIO DE GIRO	

DATOS GENERALES					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				TELÉFONO	
NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			CORREO ELECTRÓNICO		
DIRECCIÓN CALLE		No. EXT		No. INT	
COLONIA O POBLACIÓN			CÓDIGO POSTAL		TULTITLÁN MÉXICO
ENTRE CALLE Y CALLE			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)		
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA)					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O GIRO ECONÓMICO					
MONTO DE LA INVERSIÓN		NÚMERO DE EMPLEADOS			
		MICRO 1-10	PEQUEÑA 11-50	MEDIANA 51-250	GRANDE MÁS DE 251
DATOS DEL INMUEBLE		CROQUIS DE UBICACIÓN			
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO					
CLAVE CATASTRAL					
SUPERFICIE OCUPADA					
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO					
AFORO					
HORARIO					

REQUISITOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS APLICA PARA ALTA		COPIAS
DESCRIPCIÓN		
1.- Formato único de Gestión Empresarial (FUGE) debidamente llenado y firmado.		1
2.- Personas físicas deberán presentar una copia de alguna identificación oficial con fotografía.		1
3.- Cédula informativa de zonificación (Trámite interno lo realiza el responsable de la ventanilla).		1
4.- Carta compromiso de cumplimiento a las medidas de seguridad de Protección Civil (se firma al momento del trámite).		1
5.- En caso de persona jurídico colectiva, Acta constitutiva y en su caso poder notarial del representante legal, e identificación oficial con fotografía.		1
6.- Acreditar la legal posesión del inmueble, escrituras, copias del recibo predial o de agua, contrato de arrendamiento entre otros.		1

AVISO DE PRIVACIDAD. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o. Apartado A fracción II; 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción IV, 29 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; hago de su conocimiento que los datos proporcionados quedan a resguardo de la Dirección de Desarrollo Económico para la realización de todo trámite administrativo relacionado con las licencias y permisos de funcionamiento y en su caso con la incorporación de la unidad económica al Registro Municipal de Unidades Económicas de Tultitlán. Cualquier asunto relativo a los derechos de protección de datos personales podrá acudir a la unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlán en términos de la legislación de la materia.



H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS VENTANILLA ÚNICA FORMATO ÚNICO DE GESTIÓN EMPRESARIAL



REQUISITOS PARA LOS GIROS REGULADOS	COPIAS
DESCRIPCIÓN	
1.- Formato único de gestión empresarial (FUGE) debidamente llenado y firmado.	1
2.- Personas físicas deberán presentar una copia de alguna identificación oficial.	1
3.- Cédula Informativa de zonificación o Licencia de uso de suelo congruente con el giro.	1
4.- Dar cuenta del Programa Interno de Protección Civil.	1
5.- En caso de ser persona jurídico colectiva, Acta constitutiva y en su caso poder notarial del representante legal, e identificación oficial con fotografía, llenado y firmado.	1
6.- Acreditar la legal posesión del inmueble, Escrituras, copias del recibo predial o de agua, contrato de arrendamiento entre otros.	1
7.- RFC (En su caso).	1
8.- Dictamen único de factibilidad (En sus caso).	1
9.- Dictamen de giro (En su caso).	1
10.- Evaluación de Impacto Estatal (En su caso).	1

Para trámites Estatales contamos con un representante del Gobierno del Estado en las instalaciones de la Jefatura del Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única de Tultitlán, Estado de México.

Cuando la unidad económica esté regulada por leyes federales y estatales, deberán presentarse los requisitos que dichas normas establezcan en cada caso concreto.

Se incluye en esta solicitud la Cédula informativa de zonificación y carta compromiso de Protección Civil.

Tiempo de respuesta 72 horas, lugares de pago Presidencia Municipal (cajas de tesorería municipal) llenar el formato con letra mayúscula en tinta azul.

Módulos SARE (SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS) ubicados en:

CENTRO	ZONA ORIENTE
Plaza Hidalgo 1, Colonia Centro, Tultitlán, México, CP. 54900. Teléfono: 26288900, ext.: 1130 y 1170, whatsapp: 985 127 0791.	Av. Prados Norte s/n, Unidad Morelos 3ra sección, Tultitlán, México, CP. 54930. Teléfono: 58831762, ext.: 3106.

DECLARACIONES FINALES DEL SOLICITANTE

Primera. El solicitante presenta esta solicitud voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobables en cualquier tiempo.

Segunda. El solicitante declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.

Tercera. El solicitante señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta solicitud y en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

Cuarta. El solicitante, declara ser el responsable del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.

Quinta. El solicitante manifiesta que el establecimiento está habilitado para cumplir las funciones que se pretende, sin menoscabo de la salud e integridad de las personas en general.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos, además asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos en las inspecciones subsecuentes, en el entendido que en caso de no hacerlo así, me someteré a las sanciones correspondientes. Me hago sabedor de las penas en que incurra por falsedad en términos del artículo 157, fracc. 1 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de México, y se dará por cancelado el trámite solicitado.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA DE RESOLUCIÓN